

**REGISTRADO N° R-620**

**Corresp. Expte. N° 2836/2015**

**BAHIA BLANCA, 6 de julio de 2015**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Escuela de Agricultura y Ganadería de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión de Establecimientos Rurales de Argerich de la Escuela de Agricultura y Ganadería;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU 300/15 se creó un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Escuela de Agricultura y Ganadería;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de Establecimientos Rurales de Argerich de la Escuela de Agricultura y Ganadería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DOCE MIL

SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Pesos (\$ 12.779), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN Pesos (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad: ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Primarios.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS. (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Particulares:**

- Poseer condiciones generales sobre la organización y funcionamiento de los establecimientos rurales de la Escuela de Agricultura y Ganadería.
- Conocimientos Prácticos sobre el manejo agrícola, sistemas de riego, aplicación de agroquímicos, uso de herramientas manuales y maquinaria agrícola.
- Poseer conocimientos generales de normas de Higiene y Seguridad Laboral.
- Poseer conocimientos de soldadura eléctrica y autógena.
- Capacidad para integrarse a un grupo de trabajo en distintas actividades agrícola-ganaderas a lo largo del año y apoyo a actividades docentes y de investigación.
- Ley 19587/72 (Higiene y seguridad).
- Ley 24557 (Riesgos del Trabajo ART).

**Función:** Jefe de supervisión de Establecimientos Rurales de Argerich de la Escuela de Agricultura y Ganadería.

### **Principales Acciones a desarrollar:**

- Entender y trabajar en las tareas de preparación de suelos, siembra y recolección.
- Entender y trabajar en forma general y particular rodeos y majadas.
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Aplicación de agroquímicos. Entender en la aplicación de herbicidas, insecticidas y fertilizantes.
- Ejecutar labores de reparación de instalaciones de campo (alambrados, molinos, bebederos).
- Operar maquinaria agrícola, atendiendo a su mejor conservación y rendimiento.
- Mantenimiento y reparación de maquinarias.
- Entender y trabajar en distintas actividades agrícola-ganaderas a lo largo del año y brindar apoyo a actividades docentes y de investigación.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones. Anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos u obstáculos.
- Realizar tareas de apoyos afines o similares a las del puesto de trabajo.
- Informar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse al jefe inmediato.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.

Mayor información puede solicitarse en la Escuela de Agricultura y Ganadería, TE 0291-4566133/4. Correo electrónico: agricu@educ.ar.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 10 al 17 de julio y entre el 3 y 13 de agosto de 2015.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 14 al 28 de agosto de 2015, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6°:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 8 de septiembre de 2015.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 10 de septiembre de 2015.

**ARTICULO 7°:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Jorge Emilio TRINIDAD (Legajo N° 12862), Raúl CHAFER (Legajo N° 6130) y Gustavo VELEZ (Legajo N° 8407), como miembros titulares, y a Fernando Ariel GONZALEZ (Legajo N° 10.949), Sergio AMAN (Legajo N° 10.337) y Daniel GROSSO (Legajo N° 6590), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Jorge ESPIE como titular, y en calidad de suplente el agente Gabriel CORREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Escuela de Agricultura y Ganadería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ  
Secretario General Técnico

Dr. Mario Ricardo SABBATINI  
Rector